



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-421-2022.-

DECRETO N° 9099

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2023 -G.-

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Puna Sustentable", con asiento en la Localidad de Coyaguaima (Departamento Rinconada), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

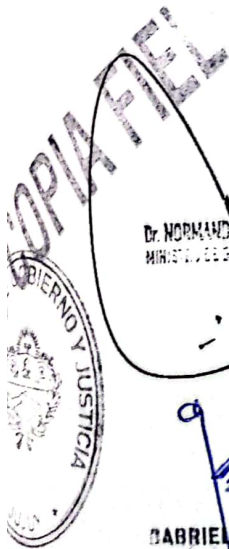
Que, atento los términos del Dictamen N° 176-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 42), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

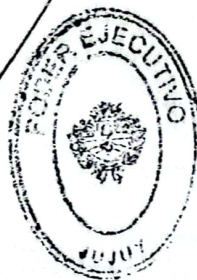
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION PUNA SUSTENTABLE" con asiento en la Localidad de Coyaguaima (Departamento Rinconada) y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos que, como Escritura Pública N° 46/2023 del Registro Notarial N° 43 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 35 a 40vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



Dr. NORMANDE ALVAREZ GARDIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten Signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia